PAC Nº: 316.847.-

ADENDA Nº 03

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 54 / 2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA SISTEMA DE ENDOSCOPIA FUJINON / FUJIMIL PARA EL M.S.P. Y B.S." – 2do. Llamado PLURIANUAL** – SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

2. Plan de Entrega

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOTE Nº 01 (ITEM Nº1): El oferente deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma semestral, 2 (dos) Eventos por año. Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio.

En el caso de que el mantenimiento semestral (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente, a los 8 días de la firma del contrato, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado en los dos primeros meses desde la firma del contrato (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato (de acuerdo al protocolo y cronograma correspondiente).

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA LOTE Nº 02 (ITEMS Nº 1 al ITEMS Nº 55): El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de casa equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de lunes a viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:
A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.
En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 24 hs. para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.
El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA LOTE Nº 2 (ITEMS Nº 1 AL 55):
El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.
Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.
El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 10 (diez) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

Asunción, 24 de Julio de 2017.-